

22 MAY 2025

OBLIGACIÓN  
PRESUPUESTARIA 402 | 08 mayo 2025

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 756 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N°        del     /     /     y mediante:
  - Decreto Alcaldicio Ex DAF N°        de fecha     de     del 20    ,
    - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID        Denominado:
    - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N°     Letra
  - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID        Denominado Convenio de pago por piezas postales -
  - Memorando u OT N°        de fecha     /     /     que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID        Denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 80503000-9 Dirección: MONEDA 1155 e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N°        de la Sesión de la Comisión Hacienda N°        de fecha     de     del 20    , o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 12.400 CARTA NORMAL NACIONAL 1ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL-	11.536.298,0	11.536.298
1	FRANQUEO CONVENIDO MES DE ABRIL AÑO 2025 19.048 CARTA NORMAL NACIONAL 4.249 CARTA CERTIFICADA LEY. 3ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL-  DECRETO EXENTO N° 2246 DE FECHA 19/10/2003.-  COTIZADOR IBP-	21.871.524,0	21.871.524
		DESC.	0
		NETO	33.207.822,0
Tipo de Compra	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras 5- Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.		
		TOTAL	33.207.822,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001-1	060504	360.000.000	186.308.334	33.207.822	160.483.844

GRÁFICA MARMOR / FONDO (56) 22 857 74 47 / Céd. 4738-19

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Director de Adm. y Finanzas	Secretario Municipal